

ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

CELIA LUZURIAGA

Por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. de Distrito C. y C. de la 11ra. Nominación de Rosario, Secretaria Autorizante, hace saber en autos: BANCO MACRO S.A. c/Otro (L.E. 6.074.946) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. N° 681/09, que la Martillera Celia del Pilar Noemí Luzuriaga, titular del DNI 17.818.971, venda en pública subasta el día 17 de Marzo de 2011, a las 16.00 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros y Corredores de Rosario, sito calle Entre Ríos 238, de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente el inmueble ubicado calle Víctor Cue N° 953/961 Bis, conformado por tres lotes de terreno situados en la sección 14, manzana 101, gráfico 11 y 12 inscriptos en la Dirección Gral. de Catastro de la Provincia bajo el N° 9580/1955 los que según título se describen de la siguiente manera: Tres lotes de terreno situados en la sección 14 Manzana 101, gráfico 11 y 12 del Registro catastral Municipal de esta ciudad y los que de acuerdo al plano de mensura y subdivisión practicado por el Agrimensor D. Eugenio A. Benito e inscripto en la Dirección Gral. de Catastro de esta Pcia. Bajo el N° 9580/1955 se designan y describen como sigue: PRIMERO: Un lote de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado designado con la letra S-1 en el plano antes relacionado, ubicado en la calle Víctor Cue antes 49, entre las de Almafuerde y José Ingenieros a los 52 m. de la esquina de la 1ra. hacia el Norte y a los 50,60 m. de la ultima hacia el sud y mide 1,50 m. de frente al Este por 52 m. de fondo en el costado Sud, 12 m. en el contrafrente al Oeste, de su extremo Norte y hacia el este parte una línea de 26 m. desde donde esta termina y hacia el Sud parte otra línea de 10,50 m. y de su extremo y hacia el este parte otra de 26 m. que al dar con la línea del frente cierra la figura con una sup. Total de 351 m2. Y linda: por su frente al Este con calle Víctor Cue, antes 49, por el Sud con lote letra T-1, por el Oeste con Lucio Romon y por el Norte con Caubet Ricardo en parte y en parte lote S-2.- SEGUNDO: Un lote de terreno con todo lo edificado clavado y plantado designado con la letra T-1 en el plano antes mencionado ubicado en la calle Víctor Cue, antes 49, entre las de Almafuerde y José Ingenieros a los 50,50 m. de la esquina de la primera hacia el Norte y a los 52,10 m. de la ultima hacia el Sud y mide 1,50 m. de frente al Este por 52 m. de fondo en el costado Norte, 12 m. de contrafrente al Oeste, de su extremo Sud y hacia el este parte una línea de 26 m. desde donde esta termina y hacia el Norte parte otra de 10,50 m. y de su extremo hacia el este parte otra de 26 m. que al dar con la línea del frente cierra la figura con una sup. Total de 351 m2. Linda por su frente al este con calle Víctor Cue, antes 49, por el Sud con Antonio Rodríguez y otros y por el Oeste con Inés F. de Larroca y por el Norte con lote S-1 todos de la misma manzana y plano. Y TERCERO: Un lote de terreno designado con la letra S-2 en el plano antes mencionado, ubicado en la calle Víctor Cue, antes 49, entre las de Almafuerde y José Ingenieros a los 53,50 m. de la primera hacia el Norte y a los 40,10 m. de la ultima hacia el Sud y mide: 10,50 m. de frente al Este por 26 m. de fondo lo que hace una sup. Total de 273 m2. Y linda: Por su frente al este con calle Víctor Cue, antes 49, por el Norte con D. Fermín Aznar por el Oeste y Sud con el lote S-1 todos de la misma manzana y plano. "El dominio consta inscripto al T: 630.- F: 148/149. N: 222438. Departamento Rosario. Asimismo consta agregado en autos Plano N° 133141/1993, posterior al del título, expedido y certificado por la Municipalidad de Rosario, donde constan los tres lotes mencionados unificados en un solo terreno designado con la letra "A" y asimismo se han unificados las partidas del API en una, de la municipalidad y del agua. El bien saldrá a la venta en el estado de ocupación que se encuentra (Desocupable art. 504 CPCC respecto a

las constancias de autos. La base de la subasta será de \$ 430.000.- conforme lo acordado por las partes en la escritura de hipoteca en cláusula 113. En caso de no haber postores, con una retasa del 25% y de persistir la falta de interesados a continuación con una ultima base del 20% del Avalúo fiscal, retirándose de la venta en caso de reticencia. Consta al dominio: Hipoteca: Al Tº 502A - Fº 31 - Nº 301521 por \$ 250.000 de fecha 4/1/2008 a favor BANCO MACRO S.A. domicilio calle Sarmiento 447, Capital Federal. Escritura Nº 468 de fecha 3/12/07 pasada ante Escribano Santiago Javier Borsani. Embargos: al Tº 118E, Fº 5427, Nº 381700, por \$ 194.349,60 de fecha 22/10/2009, Juzg. Laboral 3ra. Nom. Rosario. Autos: CORTEZ ROSA MATILDE c/Otro s/Cobro.- Inhibiciones: Tº 121 I, Fº 183, Nº 302979 por \$ 10.894. del 13/1/09, Juzg. C. y C. 2da Nom. Rosario. Autos: Alta Plástica Centro c/Otro s/Ejecutivo. al Tº 122 I, Fº 3301, Nº 328224. por \$ 292.440. Juzg. Lab. 6ta. Nom. Rosario, autos: CORTEZ NORMA DEL VALLE c/Otro s/Cobro, al Tº 121 I, Fº 6835, Nº 358799, por \$ 18.024.64.- del 6/8/09. Juzg. Federal Nº 2 Rosario, autos: AFIP - DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, al Tº 121 I, Fº 8590, Nº 373929 por \$ 4.263,84.- del 25/9/09. Juzg. Federal Nº 2 Rosario, autos: AFIP - DGI c/Otro s/Ejecución Fiscal, al Tº 20 IC, Fº 11, Nº 301398, del 7/1/2010. Sin Monto. Juzgado C. y C. 16ta Nom. Rosario. Autos: ORBIPLAST SH s/Concurso Preventivo por conversión, al Tº 20 IC, Fº 12, Nº 301399 del 7/1/2010. Sin Monto. Juzgado C. y C. 16ta. Nom. Rosario.- Autos: Otro s/Concurso Preventivo.- En el acto de remate el comprador deberá abonar en efectivo, cheque certificado o valores ad referendum del martillero el 10% de seña y la comisión de ley al martillero actuante (3%). Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de 5 días mediante depósito en cuenta judicial del Banco Municipal de Rosario, Sucursal Caja de Abogados para estos autos y a la orden de este Juzgado, caso contrario deberá abonarse por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a 30 días desde la fecha de la subasta y bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. Se hace saber asimismo que los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 del CPCC librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del CPCC y permanecerá en Secretaria. Los impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro gravamen que pesen sobre el bien inmueble adeudados (nacionales, provinciales, municipales o comunales) I.V.A. si correspondiere y gastos como asimismo los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del Inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta. También serán a su cargo los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Entre los Impuestos a cargo del comprador incluyese, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (Ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F Código Fiscal). El adquirente del Inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura publica que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la opción prevista en el art. 505 2da párrafo del CPCC. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287 por el término y bajo los apercibimientos de ley. Se fijan los dos días hábiles anteriores a la subasta en horario de 10.30 a 12 hs. A los fines de la exhibición del inmueble a subastarse. Notifíquese por cédula a las partes en el domicilio real y ad litem, al titular del dominio e interesados, sin perjuicio de la publicidad adicional que se propone y que se autoriza. Todo lo que se hace saber en cuanto por derecho hubiere lugar. Rosario, Secretaría 25 de Febrero de 2011. Sergio A. González, secretario.

POR

ALEJANDRO DANIEL PROLA

Por disposición Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaria que suscribe hace saber que en los autos caratulados CASTRO, NATALIA FLORENCIA (D.N.I. N° 28.088.082) s/Pedido de Quiebra por Acreedor" Expte. N° 1291/06, se ha dispuesto martillera Alejandro Daniel Prola, matrícula 1222-P-107 del CMR., Cuit. 20-17075265-2, domicilio Avda. Arijón 3645 de esta ciudad, proceda a vender en pública subasta el día Miércoles 16 de Marzo de 2011 a las 15 horas, en la Asociación de Martilleros de Rosario, Entre Ríos 238, o día hábil inmediato siguiente mismo lugar y hora, si este resultara inhábil, con la Base de \$ 10.000 de no haber ofertas a continuación con Retasa 25% en \$ 7.500 y de persistir la falta de oferentes, con una Base Mínima de \$ 3.000, al mejor y último postor, siguiente bien: Automotor marca Peugeot, modelo 504 GRD TC, año 1987, Sedán 4 puertas motor marca Peugeot N° RPA217805, chasis marca Peugeot N° 5229170, dominio RKZ 045, Inscripto en el RSPA N° 11 de Rosario (Jujuy N° 2379), inscripto a nombre de la fallida, de cuyo informe surge que no registra inhibiciones, prendas, embargos, usufructo, leasing u otras medidas que afectan la posesión o tenencia, medidas cautelares denuncias de venta y/o compra ni prohibición de circular. La unidad sale a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra no aceptándose reclamos posteriores de ningún tipo ni naturaleza. El comprador abonará en el acto de la subasta el total del precio de compra más el 10% de comisión al martillero, al contado, en efectivo o cheque certificado y tendrá a su cargo impuestos, patentes y multas adeudados, gastos de transferencia. El I.V.A., si correspondiere estará incluido en el precio de venta, debiendo el adquirente acreditar en el acto de remate su condición frente al tributo con comprobante emitido por AFIP-DGI y su correspondiente D.N.I. Atento la modificación introducida por el art. 75 de la ley 24441 al art. 3936 C. Civil, no procederá la compra en comisión. La unidad podrá ser revisada el día de la subasta de 10 a 11 horas en calle San Martín N° 1756 de esta ciudad. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Rosario, 2 de Marzo de 2011. María Silvia Beduino, secretaria.